
DECRETO 5655/19 del 8/09/20

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración entre el Ajuntament de Mataró y la Associació de Voluntaris per al Futur para el año 2020

Órgano: Participación

Expediente: 2020/000024507

Relación de hechos

La Associació Voluntaris per al Futur es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, entre sus objetivos figuran el fomento de los valores de solidaridad, responsabilidad y respeto hacia los otros, así como la cooperación y participación ciudadana; promover el tejido asociativo en nuestra ciudad, poniendo especial énfasis en el voluntariado; realizar intercambio de experiencias y soporte mutuo entre las diferentes entidades de voluntariado cívico; organizar i/o colaborar en todas aquellas manifestaciones cívicas que se propongan dentro del ámbito ciudadano, independientemente de quien las organice.

El fomento de actividades socioculturales de forma voluntaria hace que se considere justificada la utilidad así como el interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con dicha entidad.

El Ayuntamiento de Mataró, otorga subvenciones cada año mediante convocatoria de concurso público; en el caso de Voluntaris per al Futur, no es posible promover concurrencia competitiva ya que es la Associació Voluntaris per al Futur la entidad mataronina que realiza estas actividades de colaboración y organización de manifestaciones cívicas dentro del ámbito ciudadano.

Siguiendo en la línea de colaboración entre l'Agència de Suport i Serveis a les Entitats y la Associació Voluntaris per al Futur, se ha previsto una subvención nominativa destinada a la entidad por un importe de 1.000,00 euros con cargo a la partida 850300.924310.48901 (convenios con entidades ciudadanas)

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones (artículo 22,2a) y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio (art. 65).

Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (artículos 118 a 129).

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mataró de fecha 4 de diciembre de 1997,

Bases de ejecución del presupuesto municipal.

El Artículo 2.a y la disposición adicional segunda y concordantes de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas cuando haya la previsión singular en el presupuesto del ente, así como la previsión de subscribir convenios con la entidad beneficiaria con el objeto de regular la

ejecución de las subvenciones otorgadas. Las bases generales y las particulares de cada programa serán de aplicación subsidiaria en aquello que no prevengan los convenios suscritos.

Artículo 126 del Decreto 179/1995, así como el artículo 22 de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mataró y en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con la Resolución del 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Vistos el visto bueno de la asesora jurídica, el informe del responsable del Servicio de Proyectos Transversales y Participación y el informe de Intervención de los Fondos Municipales

Es por todo ello que, en virtud del Decreto 4707/2020 de 9 de julio de 2020 de delegación de competencias,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención de **1.000,00€** (mileuros) en total, prevista en el presupuesto municipal a favor de la entidad Associació Voluntaris per al Futur con la finalidad de dar soporte a la cooperación y participación ciudadana, del cual se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la partida que representa la aportación económica referida al presente convenio, por importe de 1.000,00€ (mil euros), con cargo a la aplicación 850300.924310.48901 del presupuesto municipal 2020 operación AD núm. 12020000058498.

Tercero.- Notificar este acuerdo a l'Associació Voluntaris per al Futur.

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones.